



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190015400	Ordinario	Antonio Jaraba Villegas	Pablo Jose Nieto Rambao	21/10/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Servicios Integrales Pablo Nieto S.A.S., Quimica Internacional S.A. Quintal S.A. Y Axa Colpatria Seguros De Vida S.A., En El Término Y La Forma Debida.Segundo: Señalar El Día 16 De Noviembre De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



Artículo 77 Del C.Pt.S.S.,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S., Modificado Por
El Artículo 12 De La Ley
1149 De 2007, Que De
Persistir Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A
La Sede Física, Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura. Tercero:
Téngase Al Dr. Charles
Chapman Lopez, Como
Apoderado Principal Y Al

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



Dr. Luis Francisco Tapias
Herrera Como Apoderado
Sustituto De Quimica
Internacional S.A. Quintal
S.A., En Los Términos Y
Para Los Efectos Del
Mandato A Ellos
Conferido.Cuarto: Téngase
Al Dr. Daniel Geraldino
Garcia, Como Apoderado
Judicial De Axa Colpatría
Seguros De Vida S.A, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Mandato A El
Conferido.Quinto: Téngase
Al Dr. Charles Chapman
Lopez, Como Apoderado
Principal Y A La Dra.
Martha Milena Fernandez
Solis Como Apoderada
Sustituto De Servicios
Integrales Pablo Nieto
S.A.S., En Los Términos Y

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



					Para Los Efectos Del Mandato A Ellos Conferido.Sexto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120150006000	Ordinario	Maria Encarnacion Rua Carracedo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	22/10/2021	Auto Decide - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Conforme Lo Motivado.Segundo: Declarar El Pago Total De La Obligación Y En Consecuencia Dar Por Terminado El Proceso.Tercero: Hacer Entrega Del Título De Los Sigüientes Títulos De Depósito Judicial: No. 416010004222260 Por La Suma De 60000.000,Oo Y Uno Más No. 416010004622259 Por Valor De 3999.388, Que

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



Suman 63999.388,Oo A Favor De La Señora María Encarnación Rúa, Por Intermedio De Su Apoderado Judicial Abogado Roque Miguel Fontalvo Marañon, Quien Se Identificó Con La C. C. 72149.574,Oo Y T. P. N 161.173 De C. S. De La J., Cuya Tarjeta Profesional Se Encuentra Vigente Conforme Consta En El Certificado De Vigencia No. 492622 Del 22102021.Cuarto: Ordenar El Fraccionamiento Del No. 41601000462000261 Por 16493.612,Oo, Uno Por Valor De 773.082,7 A Favor Del Demandante Y Otro De 15720.529,3, A Favor De La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



					Demandada.Por La Secretaría Del Despacho Líbrese El Oficio Correspondiente.
08001310501120150026000	Ordinario	Ramon Alfonso Diaz Arroyo	Colpensiones	22/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del Doce (12) De Febrero Del 2020, Mediante El Cual Se Revoco El Auto Apelado De Fecha 13 De Junio De 2.019, Para En Su Lugar: 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Ramon Alfonso Diaz Arroyo Y A Cargo De Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones,

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



Para Que Pague Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Ejecutoria Del Presente Auto, La Suma De 14678.222,74, Por Concepto De Mesadas Pensionales Causadas Desde El 1 De Septiembre De 2014 Y El 11 De Julio De 2016, Monto Generado Ante La Dedución De Los Aportes En Salud, E Incluidas Las Costas Y Agencias De Primera Instancia; Más Los Intereses Moratorios A La Máxima Tasa Vigente Que Se Causen A Partir Del 17 De Noviembre De 2016, Hasta Que Se Efectué El Pago Sobre El Retroactivo Pensional Adeudado. 2. Notificar Al Ministerio

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 25 De Octubre De 2021



				Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Con Arreglo A Lo Dispuesto En Los Artículos 612 C.G.P. Y 192 Ibidem. 3. Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfe321b9-bdc6-4c37-9771-9e30c3bc8b31